

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-

526/2018.- Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 197/2018 se inició procedimiento para solicitar Oferta Genérica al SEF para la Contratación Laboral Temporal de diez alumnos trabajadores para la especialidad de Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería para el PMEF “Adecuación y puesta en valor del Paraje Fuentes del Marqués y otros espacios municipales”

Visto que ha sido revisada la documentación presentada por los candidatos y candidatas preseleccionados por la Oficina de Empleo de Caravaca de la Cruz y una vez realizada la entrevista según las bases que regulan el proceso de selección del Programa Mixto de Empleo y Formación, “Adecuación y puesta en valor del Paraje Fuentes del Marqués y otros espacios públicos” Expte: **2017-03-95EFM-0023**

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 451/2018 se aprobó la lista definitiva DE ADMITIDOS para la Contratación en Formación del Programa Mixto de Empleo y Formación

Vista el acta provisional de la comisión técnica, de fecha 16 de marzo de 2018, quedando definitivos los siguientes resultados:

ASPIRANTES	TITULACIÓN (Máximo 0,5 punto)	CARNÉ B1 (Máximo 0,5 puntos)	NO HABER PARTICIPADO EN OTROS PROYECTOS (Máximo 1 punto)	ENTREVISTA (Máximo 6 puntos)	TOTAL
Antonio Alfocea Corbalán	0	0	1	4,8	5,8
Antonio Álvarez Gris	0	0,5	1	5,75	7,25
Gema Conesa Noguera	0,5	0	1	5,38	6,88
Almudena García Lebeña	0,5	0,5	1	5,025	7,025
Antonia García Talavera Martínez	0,5	0,5	1	5,30	7,30
José García- Melgares Sánchez	0,5	0	1	5,88	7,38



Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

CIF – P3001500B

SECRETARIA GENERAL

Consuelo Gutiérrez Fenández	0,5	0,5	0	4,95	5,95
Katherina Hernández Molinero	0	0	1	5,60	6,60
Carmen Ibáñez Martínez	0	0,5	1	4,45	5,95
Dolores López Rodríguez	0	0	1	4,68	5,68
Inocencio Martínez López	0,5	0,5	1	3,70	5,70
Agustín Martínez Raigal	0	0	1	3,20	4,20
M^a Catalina Moya Guirao	0,5	0,5	-	NP	1
M^a Carmen Ríos Martínez	0	0	1	3,95	
Maravillas Ruíz Sánchez	0	0	1	4,45	5,45
Wilmar Fenando Sánchez Acevedo	0	0,5	1	5,65	7,15
Antonia Vélez Marín	0,5	0,5	0	5,15	6,15
Isabel Vera Piñero	0	0,5	1	5,75	7,25

Examinada la documentación, y en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y de las Bases Reguladoras que rigen el proceso, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la contratación laboral EN FORMACIÓN para la especialidad de Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería para el PMEF “Adecuación y puesta en valor del Paraje Fuentes del Marqués y otros espacios municipales”, con efectos económicos y administrativos de fecha 31 de marzo de 2018:

- TITULARES:



ORDEN	ASPIRANTES	TOTAL
1º	José García-Melgares Sánchez	7,38
2º	Antonia García Talavera Martínez	7,30
3º	Antonio Álvarez Gris	7,25
4º	Isabel Vera Piñero	7,25
5º	Wilmar Fernández Sánchez Acevedo	7,15
6º	Almudena García Lebeña	7,025
7º	Gema Conesa Noguera	6,88
8º	Katherina Hernández Molinero	6,60
9º	Ana M ^a Salinas Sánchez	6,53
10º	Antonia Vélez Marín	6,15

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente lista de suplentes para la contratación laboral en formación:

- SUPLENTES:

ORDEN	ASPIRANTES	TOTAL
1º	Consuelo Gutiérrez Fernández	5,95
2º	Carmen Ibáñez Martínez	5,95
3º	Antonio Alfocea Corbalán	5,80
4º	Inocencio Martínez López	5,70
5º	Dolores López Rodríguez	5,68
6º	Maravillas Ruíz Sánchez	5,45
7º	Mª Carmen Ríos Martínez	4,95
8º	Agustín Martínez Raigal	4,20
9º	Mª Catalina Moya Guirao	1

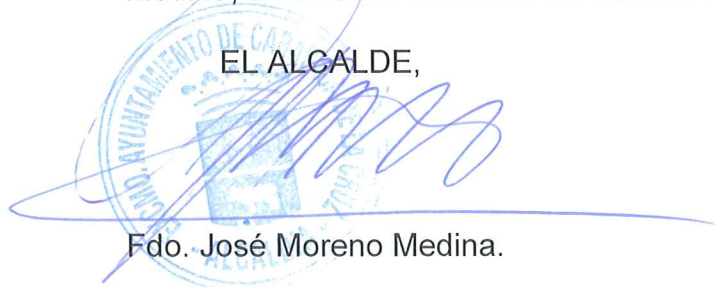
TERCERO.- Publicar la presente Resolución en los Tablones de anuncios y en la web municipal.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Empleo y Formación, para su conocimiento y a los efectos que procedan.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, Departamento de Recursos Humanos, y Centro Municipal de Empleo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Caravaca de la Cruz, D. José Moreno Medina, a veintidós de marzo de dos mil dieciocho. Ante mí, la Secretaria General.

EL ALCALDE,



Fdo. José Moreno Medina.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo. Eva Mª Perea Morales.